



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, Huila, Febrero Dieciséis (16) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO

Radicación No. 41001-41-89-004-2022-00441-00

Demandante: REYNALDO CASTAÑEDA RIVAS

Demandado: VIANEY MAGNOLIA LISCANO BARRERO.

Procede el Despacho a pronunciarse sobre la demanda ejecutiva a continuación del proceso de restitución bien inmueble arrendado propuesto por REYNALDO CASTAÑEDA RIVAS contra VIANEY MAGNOLIA LISCANO BARRERO, para hacer efectivo el pago de capital derivada del canon de arrendamiento, pago de servicios públicos, intereses y agencias en derecho.

La demanda fue inadmitida en auto de fecha 29 de noviembre de 2023, sin que la parte actora la hubiere subsanado dentro del término legal, de conformidad con la constancia secretarial que antecede.

En consecuencia, de lo brevemente expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, de acuerdo con la motivación que antecede.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS

Jueza